

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRAÇAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las once horas treinta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil trece, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as.,

asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión D. Francisco Márquez de la Rubia.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

- Confirmación de la iniciativa de reforma del Reglamento de la Asamblea, Título Quinto, Capítulo II: "Del Presupuesto de la Ciudad".

La propuesta es del siguiente tenor:

"El Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 2013, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento de la Asamblea y la desaparición de 31 de diciembre de 2012 del Consejo de Económico y Social, órgano consultivo que debía emitir informe preceptivo sobre el Proyecto de Presupuesto, como trámite previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno, ha considerado la necesidad de proceder a la revisión y actualización de los preceptos que regulan el Presupuesto de la Ciudad, para adaptarlo a la actual situación, al tiempo de dotar de mayor agilidad y propiciar una mayor participación de los distintos Grupos Políticos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto de la Ciudad.

Admitida a trámite la modificación del Reglamento de la Asamblea por la Mesa Rectora, en sesión de 5 de septiembre de 2013, y en concreto, del Título Quinto, capítulo II: "De los procedimientos especiales", artículos 76, 77 y 78, en los que se regula el Presupuesto de la Ciudad, el procedimiento de aprobación del mismo así como del debate del Presupuesto, esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.7 del Reglamento de la Asamblea y en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al Pleno de la Asamblea propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Confirmar la iniciativa de reforma del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Ilustre Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2004 (BOCCE de 30 de diciembre de 2004), en los preceptos que regulan el Presupuesto de la Ciudad, artículos 76 a 78.

SEGUNDO: Crear una Comisión Especial encargada de presentar al pleno una propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Asamblea, en los términos expresados anteriormente, compuesta por un miembro de cada Grupo Político que actuará con voto ponderado.

TERCERO: Facultar a la Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo para cuantas actuaciones fuesen precisas en relación con el desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO: Confirmar la iniciativa de reforma del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Ilustre Pleno en sesión de 21 de diciembre de 2004 (BOCCE de 30 de diciembre de 2004), en los preceptos que regulan el Presupuesto de la Ciudad, artículos 76 a 78.

SEGUNDO: Crear una Comisión Especial encargada de presentar al pleno una propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Asamblea, en los términos expresados anteriormente, compuesta por un miembro de cada Grupo Político que actuará con voto ponderado.

TERCERO: Facultar a la Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo para cuantas actuaciones fuesen precisas en relación con el desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden.

INTERVENCIONES.

PUNTO ÚNICO:

Confirmación de la iniciativa de reforma del Reglamento de la Asamblea, Título Quinto, Capítulo II: “Del Presupuesto de la Ciudad”.

Sra. Bel Blanca: “Vamos a abordar el tema recogido en el Orden del Día y en esta Sesión Extraordinaria de Pleno porque así es como debe ser una convocatoria extraordinaria en un Pleno, como único punto para tratar, este tema referido a la modificación del Reglamento de la Asamblea en el apartado y en lo que se refiere única y exclusivamente al procedimiento porque así también se acordó en su momento con los grupos políticos.

Se ha seguido todo el procedimiento que está establecido, de hecho, como saben los grupos de la oposición el Consejo de Gobierno del 16 de agosto, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de este Reglamento de la Asamblea y también debido a la desaparición del consejo económico y social, órgano consultivo que emitía informe preceptivo al proyecto de Presupuesto de la Ciudad, hemos considerado oportuno elevar esta propuesta y proceder a la revisión y a la actualización del Reglamento de la Asamblea, en lo que se refiere a los artículos tocantes al procedimiento para la aprobación del Presupuesto y también aprovechar la oportunidad para que entre todos podamos elevar una propuesta que incite a una mayor participación de los grupos políticos.

La Mesa Rectora también admitió a trámite esta modificación de los artículos 76,77 y

78 que regulan el procedimiento y aprobación del Presupuesto de la Ciudad y su debate.

Y la propuesta, tal y como se recoge en el expediente está formada por tres puntos:

- Confirmar la iniciativa de reforma del Reglamento de la Asamblea, en los preceptos que regula el Presupuesto de la Ciudad, es decir, los artículos 76,77 y 78.

- Crear una comisión especial para presentar a Pleno una propuesta de modificación parcial de esos artículos del Reglamento de la Asamblea. Estaría compuesta por un miembro de cada grupo político que actuarían con voto ponderado.

- Facultar a esta consejera para cuantas actuaciones fuesen precisas en relación al desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Creo, Presidente, que con estos tres puntos que se recogen en el expediente podríamos continuar con los pasos que son preceptivos e indicados en informe jurídico.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, manifestar nuestra moderada satisfacción, por la propuesta que hoy ponemos en marcha porque fue una petición expresa que hicimos cuando el debate se produjo, respecto a los Presupuestos Generales que nos regía en el ejercicio anterior.*

Nosotros siempre entendimos, después de que conociéramos la sentencia y las actuaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el punto de vista en la coincidencia en su ordenamiento y que tenían que producirse dos debates y que se estaba usurpando a esta Cámara, donde está representado el Pueblo, la posibilidad de que ese doble debate se mantuviera. El Gobierno se comprometió, en junta de portavoces, a dar solución y solicitando, de esa manera, al Grupo Parlamentario Socialista a no continuar con las acciones que teníamos pensado en prender, si no se le daba satisfacción a este requerimiento; y en virtud a aquel acuerdo, hoy estamos planteando esta circunstancia.

Por tanto, insisto, manifestar nuestra satisfacción, pero también recordar que el Reglamento tiene que ser modificado en otros extremos. Hoy no voy a señalar los puntos que nosotros entendemos que tienen que ser modificados, pero tenemos que encomendarnos a esa tarea de actualización del Reglamento en otros apartados que se han quedado obsoletos.”

Sra. Bel Blanca: *“Me alegro que se congratule el Sr. Carracao de la creación de esa comisión especial para la modificación puntual de esos tres artículos que se refieren al procedimiento y aprobación de Presupuesto.*

Pero decirle también, para que su satisfacción sea completa, que la intención es que podamos, al margen de esta comisión especial en la que elevaremos una propuesta a Pleno para modificar esos tres artículos, también crear otra específica para tratar de actualizar todo el Reglamento de la Asamblea en su conjunto, pero también entenderá que por razones obvias y que hemos tratado en muchas ocasiones los grupos políticos este apartado específico de procedimiento de aprobación de Presupuesto necesita y necesitaba cuanto antes de una modificación, de ahí el hecho que lo vayamos a tratar de manera separada. Pero esta comisión especial no anula la otra comisión que habrá que crear para la modificación y tenemos intención

de hacerlo cuanto antes y que colaborará la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea, a través de la convocatoria de la comisión informativa de la Consejería de Presidencia para la revisión y actualización de todo el Reglamento de la Asamblea, en su conjunto.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Mª Dolores Pastilla Gómez